



En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, y de las competencias que dimanar de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril;

Vista la propuesta de la Vicerrectora de Coordinación y Programación, por la que advierte de la necesidad de nombrar un representante por parte de la Universidad, que forme parte de la Comisión Mixta de Seguimiento del "CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE Y LA FUNDACIÓN QUÓRUM: PARQUE CIENTÍFICO EMPRESARIAL DE LA UMH – REGISTRO 65/08 -" exigida en el clausulado del mismo;

RESUELVO

Nombrar a D. Rafael Gandía Balaguer, Gerente, como representante de la Universidad Miguel Hernández de Elche, para formar parte de la Comisión de Seguimiento del "CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE Y LA FUNDACIÓN QUÓRUM: PARQUE CIENTÍFICO EMPRESARIAL DE LA UMH – REGISTRO 65/08 -".

EL RECTOR

Prof. Jesús Rodríguez Marín

Comuníquese:

-  Interesados
-  Equipo de Gobierno



RECTORADO

Edificio RECTORADO Y CONSEJO SOCIAL
Avda. de la Universidad, s/n – 03202 ELCHE